

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 222	TRD: 1141.4

DECRETO No. 222
05 de Noviembre de 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA REMUNERADA A UN DOCENTE SELECCIONADO COMO PREPARADORA FÍSICA DE LA SELECCIÓN COLOMBIA TAEKWON – DO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que acorde con lo dispuesto por el Artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 715 de 2001, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 2747 del 3 de diciembre de 2002, certificó en materia educativa al Municipio de Palmira, otorgando a la Administración Municipal, las competencias de dirigir y administrar el servicio educativo con autonomía; entre otras, la administración del personal docente y directivo docente de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que el Municipio de Palmira, mediante el Decreto 472 de octubre 11 de 2004, adoptó la planta de cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio, y efectuó la incorporación del personal que se encontraba vinculado en propiedad en carrera docente.

Que el art. 153 de la Ley 115 de 1994, señala que administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y, en general dirigir la educación del municipio.

En virtud del decreto 1228 de 1995 artículos 28 y 29, reglamentario de la ley 181 de 1995 o ley del deporte, igualmente de conformidad con el decreto 1278 de 2002 artículos 56 y 60 Estatuto de Profesionalización Docente. Reglamenta el decreto 1228 de 1995 **artículo 29: “Licencias Remuneradas.** Los deportistas, personal técnico, auxiliar, científico, de juzgamiento y dirigente, seleccionados para representar al país en competiciones, seminarios, congresos y eventos deportivos similares internacionales, tendrán derecho a licencia remunerada para asistir cuando sean servidores públicos, trabajadores oficiales o del sector privado, previa solicitud escrita de Coldeportes y exención de tasas e impuestos de salida del País”.

Que mediante escrito radicado en la Secretaría de Educación, la Licenciada docente **SONNYA ARROYO VALENCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 31.174.325 de Palmira – Valle del Cauca, Docente de la Institución Educativa Sagrada Familia en el cargo de docente en el área Educación Física, Recreación y Deportes; se le concedió licencia remunerada por el término de nueve (09) días, a partir del día 07 hasta el día 15 de Noviembre de 2013, ya que ha sido designada como Preparadora Física de la Selección Colombiana de Taekwon – Do ITF, en el Campeonato Internacional de

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co Código Postal 763533	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 222	TRD: 1141.4

Taekwon – Do a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, de conformidad con los soportes anexos.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia remunerada a la Licenciada docente **SONNYA ARROYO VALENCIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.174.325 de Palmira, Docente de la Institución Educativa Sagrada Familia, en el cargo de docente en el área Educación Física, Recreación y Deportes, a partir del día 07 de Noviembre de 2013 hasta el día 15 de Noviembre de 2013, por los considerandos anotados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente Decreto a la interesada, comuníquese al rector de la Institución Educativa correspondiente y a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárDEX de la Secretaría de Educación Municipal para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los cinco (05) días del mes de Noviembre del año dos mil trece (2013).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal